



INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (art. 28)

Núm. Expte.: 59/2023/27006

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMAGEN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

Que es competencia propia del ayuntamiento de Arganda del Rey la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, tal y como viene estipulado en el artículo 25, punto 2, letra I, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo ya en cuenta las modificaciones recogidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como la Ley 1/2014, de 25 de julio, de adaptación del régimen local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

De igual modo, el artículo 26, punto 1, letra e) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que "los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios". Letra e) "En los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e Información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público".

El objeto del presente contrato es prestar el suministro de material de imagen para la promoción de actividades deportivas del Servicio Municipal de Deportes.

- CPV- 30192700-8 Papelería
- CPV- 22900000-9 Impresos varios
- CPV- 18331000-8 Camisetas

En Arganda del Rey, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: José Santiago Márquez Huelves
Director del Departamento de Deportes
Documento firmado electrónicamente
con fecha 14/02/2023 - 11:37:12

C.E.V.: 1462114460240760441